

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11189 *Real Decreto 881/2017, de 29 de septiembre, por el que se indulta a don José Antonio Ruiz Gutiérrez.*

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Ruiz Gutiérrez, condenado por la Audiencia Provincial de Granada, Sección Segunda, en sentencia de 11 de junio de 2013, como autor de un delito contra el medio ambiente y dos delitos de lesiones, a la pena de dos años y tres meses de prisión, ocho meses de multa a razón de una cuota diaria de 5 euros, y un año de inhabilitación especial para el ejercicio de actividades relacionadas con locales de ocio y espectáculos musicales, por hechos cometidos en los años 2007-2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 2017,

Vengo en conmutar a don José Antonio Ruiz Gutiérrez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de septiembre de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO